



**LAS TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA:
EL ANONIMATO DEL DONANTE EN RELACIÓN AL DERECHO DEL
CONCEBIDO ARTIFICIALMENTE A CONOCER SU PROPIO ORIGEN
BIOLÓGICO.**

**ADA MARÍA DÍAZ ESPINOSA
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

Las Técnicas de Reproducción Asistida, otorgan la posibilidad de concebir a personas que naturalmente no pueden hacerlo, mediante diversos métodos.

Entre los muchos conflictos que estas técnicas han ocasionado me enfocaré en la problemática que engloba al hijo nacido de estas prácticas, cuando toma conocimiento que su padre no es el biológico y solicita que se termine con el anonimato del donante.

El objetivo concreto de esta memoria, es proponer una solución al vacío legal existente en torno a la materia, puesto que sólo existe un artículo de nuestro Código Civil el 182, que menciona en forma muy genérica algunos aspectos de estas técnicas.

Para lograrlo, se realizó una investigación basada en la doctrina y legislación extranjera, principalmente española, además de analizar el señalado artículo 182 y los proyectos de ley presentados en Chile sobre esta materia, obteniendo como resultado una solución que da respuesta al problema planteado.